



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ACTA No. 110

-----SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

-----PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE. -----

-----En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con las inasistencias justificadas de los Diputados **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ, IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO, JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA e IRACEMA REYNA ELIZONDO**, siendo las **once** horas con **treinta y seis** minutos del día **veinticinco** de **abril** del año **dos mil dieciocho**, se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 109, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de abril del 2018; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: **1. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1 numeral 3 fracción X, 3 numeral 2, 13 fracción XXXV, 19 numeral 2, 39 numeral 2, 42 numerales 1 y 2, 89 numeral 1, 100 numeral 4 y 103, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. Séptimo**. Dictámenes: **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de los propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integra la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales; **Octavo.** Asuntos Generales; y **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----*

-----Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

-----A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de abril del presente año, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, la Diputada Presidenta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 109**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta la somete a votación, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso.

Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“Del Ayuntamiento de Casas, oficio número 0257/2018, fechado el 16 de abril del año en curso, remitiendo Primer Informe Trimestral de los avances físico-financieros de obras del programa Fondo de Infraestructura Social, denominado Ramo 33, concerniente al ejercicio fiscal 2018.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----“Del Ayuntamiento de Abasolo, oficio número 174, de fecha 16 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de Miguel Alemán, oficio fechado el 16 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.”-----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -

-----Al efecto, la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos ordenamientos en materia del trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Se inserta textualmente la Iniciativa de referencia por así solicitarlo la Diputada **CÁRDENAS THOMAE**: -----

----- “*HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Ana Lidia*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis René Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e); 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El Orden Jurídico del Estado de Tamaulipas se compone por 126 leyes vigentes, dentro de las cuales se encuentra la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de diciembre de 2001, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación. Además de lo anterior, corresponde al Decreto Número 528, de fecha 22 de noviembre de 2001, y del mismo se observa que en su apartado transitorio señala que: ARTÍCULO SEGUNDO.- Se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

abroga el Decreto número 288, expedido el 18 de diciembre de 1985 y publicado en el Periódico Oficial número 4 del 11 de enero de 1986, que contiene la Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas. En ese sentido, recordemos que la expedición de Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 05 de febrero de 1994; es decir, en fecha anterior a la de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, por lo que al abrogarse la anterior Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas, no se reformó lo conducente para adecuar el contenido a la nueva norma. En este contexto, de igual suerte corrió la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, publicada en fecha 26 de diciembre de 1987. Finalmente, en atención al Proyecto de Diagnóstico al Orden Jurídico de Tamaulipas, se determinó que de acuerdo interrelación que guardan las leyes ya señaladas, debe realizarse la armonización correspondiente a fin de ajustar el correcto funcionamiento de las leyes vigentes. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 64 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 64.- Las relaciones laborales y prestaciones del personal Administrativo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se regirán por la Ley del Trabajo de los Servidores



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Públicos del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el párrafo primero del artículo 74 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 74.- El Premio Estatal de Antigüedad en el Servicio Público, se otorgará a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades sujetos al régimen de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en atención a sus años de servicio. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de abril de 2018. ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Firmada el 25 de abril de 2018.” -----

*-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----*

*-----A continuación, la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** da cuenta de la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1 numeral 3 fracción X, 3 numeral 2, 13 fracción XXXV, 19 numeral 2, 39 numeral 2, 42 numerales 1 y 2, 89 numeral 1, 100 numeral 4 y 103, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.** -----*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Enseguida el Diputado **MARIO GUERRERO CHAN** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que en términos de la legislación fiscal aplicable cree, promueva, aplique y difunda, instrumentos fiscales necesarios para estimular a todas aquellas personas físicas y morales que apoyen a los jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades del país.***-----

----- Se inserta textualmente la Iniciativa de referencia por así solicitarlo el Diputado **GUERRERO CHAN**:-----

-----“**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA** Los suscritos Diputados Rogelio Arellano Banda y Mario Guerrero Chan, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que en términos de la legislación fiscal aplicable cree, promueva, aplique y difunda, instrumentos fiscales necesarios para estimular a todas aquellas personas físicas y morales que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades del país, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, en las que se determinan los impuestos y derechos que se causarán y recaudarán durante los periodos que la misma abarca. En ese sentido, el primer párrafo del artículo 28 de la referida Constitución Federal, menciona que están prohibidas las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. Por su parte, el artículo 39 fracción III del Código Fiscal de la Federación dispone como atribución del Ejecutivo Federal la de conceder subsidios o estímulos fiscales a través de disposiciones de carácter general. En ese orden de ideas, actualmente la Ley de Impuesto sobre la Renta contempla entre otros los siguientes estímulos fiscales: a) a patrones que contraten a personas con discapacidad o adultos mayores; b) a los contribuyentes del impuesto sobre la renta que efectúen proyectos de investigación y desarrollo tecnológico; e) a contribuyentes que aporten a proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas, así como a programas diseñados para el desarrollo, entrenamiento y competencia de atletas mexicanos de alto rendimiento; y d) personas que aporten a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional o en la distribución de películas cinematográficas nacionales. Ahora



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

bien, una de las principales problemáticas a las que se enfrenta la población joven de México en etapa productiva es el ingreso al campo laboral, en donde cuestiones como la falta de experiencia o la ineficiencia en la capacitación repercuten de manera significativa en la inserción de los jóvenes a algún empleo. Ante esta situación de la falta de oportunidades, y con la inminente necesidad de generar recursos tanto para la manutención propia, como el apoyo familiar los jóvenes mexicanos recurren a la informalidad, en donde los sueldos obtenidos son bajos, y peor aún en el caso de que se encuentren estudiando abandonen sus estudios. En ese sentido, el Gobierno Mexicano ha demostrado sus esfuerzos para controlar esta problemática, promoviendo políticas de estado para incentivar la creación de empleos de calidad en el ámbito de la formalidad mediante programas como lo fue el Programa de Primer Empleo (PPE), que inició el 1 de marzo de 2007, creado con el objetivo de fomentar la creación de empleos formales y permanentes de quienes se vayan incorporando por primera vez al mercado laboral. No obstante lo anterior, este programa no resultó atractivo para los empleadores, debido principalmente a que el trabajo formal no sólo implica el pago de las cuotas al Seguro Social, sino también prestaciones como aguinaldo, bonos, vacaciones, etcétera, sobre los cuales no se contempla deducción o subsidio alguno. Además, para poder gozar del estímulo, los patrones debían estar al día con sus pagos al IMSS y a la Secretaría de Hacienda. De manera que embarcarse en el programa significaba, para muchos empleadores, incurrir en costos significativos. En ese orden de ideas, a partir del 1 de enero del 2011 se incorporo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta un estímulo fiscal para aquellas empresas que contraten trabajadores que demuestren que es su primer empleo, mismo que estuvo vigente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

hasta el 31 de diciembre del 2014. Como se puede apreciar de lo antes expuesto, en nuestro país se han llevado a cabo diversos esfuerzos para apoyar a jóvenes que deseen trabajar, a través de diversos programas y leyes que han incentivado a las empresas para su contratación. No obstante lo anterior, se encuentran muy pocos estímulos o apoyos a personas ya sea físicas o morales, que su intención no es el otorgar u ofrecer empleos a los jóvenes, sino que ofrecen su ayuda de diferente manera, ya sea en el otorgamiento de becas, transporte o alimentación para jóvenes en estado de vulnerabilidad, pero con las ganas de concluir sus estudios profesionales. En ese sentido, es importante resaltar que la educación pública de carácter obligatoria y gratuita en nuestro país es hasta el nivel medio superior, y este último de manera parcial, toda vez que se ha ido implementando de manera gradual hasta llegar al 100 por ciento hasta el año 2022, por lo que se considera muy importante el incentivar a todas aquellas personas que ayuden a los jóvenes a lograr su sueño de concluir sus estudios universitarios. Por lo anterior consideramos pertinente, solicitar mediante la presente acción legislativa, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, que cree mecanismos fiscales adecuados para incentivar a las personas que apoyen a los jóvenes en sus estudios universitarios. En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben proponemos ante este Honorable Pleno Legislativo la siguiente: INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUE EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE CREE, PROMUEVA, APLIQUE Y DIFUNDA, INSTRUMENTOS FISCALES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

NECESARIOS PARA ESTIMULAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE APOYEN A JÓVENES ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A QUE CURSEN Y CULMINEN SUS ESTUDIOS PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS. ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que en términos de la legislación fiscal aplicable cree, promueva, aplique y difunda, instrumentos fiscales necesarios para estimular a todas aquellas personas físicas y morales que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades del país. ARTÍCULOS TRANSITORIOS. ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho. ATENTAMENTE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.”-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ----

-----Posteriormente el Diputado **JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto, mediante el cual, se declara del 3 al 9 de Diciembre de cada año, la "Semana Estatal en contra de la Corrupción.***-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Anticorrupción y Participación**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ciudadana, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Acto seguido, la Diputada **MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma los Artículos 368 bis y 368 Ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Justicia** y de **Familia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, la Diputada Presidenta **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, menciona lo siguiente:-----

-----“Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.”-----

-----Enseguida, la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma. -----

-----Acto continuo, el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación o reelección de los integrantes propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.-----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo pone a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----A continuación la Diputada Presidenta **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, pronuncia lo siguiente:-----

-----“Compañeras y compañeros. En atención al dictamen que acabamos de aprobar, a continuación me permitiré dar a conocer el procedimiento para elegir a 6 propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Con fundamento en los artículos 109 y 114 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en relación con la votación por cédula, el procedimiento es el siguiente: En las pantallas del sistema electrónico de votación, que se encuentran al frente de sus curules, estará a la vista de todos los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado la lista de los nombres relativos a los 12 candidatos en aptitud de ser elegidos como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

efecto se realizarán 6 rondas de votación, cada una con el objeto de elegir uno de los cargos de propietarios y suplentes. Para ello se le entregará a cada Diputado una cédula de votación por ronda, para que en ésta anoten, con base en los acuerdos adoptados por cada forma de agrupación por afiliación partidista, el nombre del propietario y suplente que consideren conducente. En cada ronda de votación se llamará a los legisladores, por orden alfabético, para que depositen su cédula en el ánfora. Uno de los Diputados Secretarios dará lectura del voto asentado en cada una de las cédulas, mientras que el otro de los Secretarios llevará el registro correspondiente para determinar quienes obtuvieron las dos terceras partes de los votos y, por ende, han sido elegidos por este Pleno Legislativo para el cargo sujeto a designación. Concluida cada una de las rondas de votación, se hará la declaración por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva de los nombres de quienes hubieren obtenido la mayoría calificada y se declararán electos como Propietario y Suplente, respectivamente, del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. De manera posterior a la declaratoria, se eliminarán de la lista que aparece en las pantallas, los nombres de los candidatos electos, de tal forma que tengamos siempre a la vista los aspirantes que continúan participando en la siguiente ronda de votación. Una vez explicado el procedimiento, procederemos entonces al desahogo de las votaciones referidas.” -----

-----Hecho lo anterior y al no haber objeciones sobre el procedimiento, la Diputada Presidenta convoca a los integrantes del Pleno para elegir la **primera** ronda de votación para que las compañeras y compañeros Diputados se sirvan votar. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado se dará 1 minuto para que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

anoten en la misma los nombres correspondientes de conformidad con el procedimiento explicado, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. --

-----Una vez depositadas la cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: el Ciudadano **LUIS ANTONIO VÁZQUEZ OCHOA**, obtuvo **29** votos a favor como Propietario; la Ciudadana **MARÍA JOSEFINA DE LEÓN MENDOZA** obtuvo **30** votos a favor como Suplente; la Ciudadana **VERÓNICA ADRIANA BORREGO MEDINA**, con **1** voto, la Ciudadana **CLAUDIA ANAYA ALVARADO** obtuvo **1** voto a favor y la Ciudadana **EVA MARÍA URIBE CARBAJAL** obtuvo **1** voto a favor. Con base en el resultado que antecede, la Diputada Presidenta declara que han sido electos como Propietario el Ingeniero **LUIS ANTONIO VÁZQUEZ OCHOA** y como Suplente la Licenciada **MARÍA JOSEFINA DE LEÓN MENDOZA**, obteniendo así la votación calificada de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegidos como Propietario y Suplente del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. En tal virtud se expide el **Decreto** correspondiente. -----

-----A continuación la Diputada Presidenta convoca a los integrantes del Pleno para elegir la **segunda** ronda de votación para que las compañeras y compañeros Diputados se sirvan votar. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado se dará 1 minuto para que anoten en la misma los nombres correspondientes de conformidad con el procedimiento explicado, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Una vez depositadas las cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: el Ciudadano **CARLOS OMAR SOSA DEL ÁNGEL**, obtuvo **29** votos a favor como Propietario; la Ciudadana **EVA MARÍA URIBE CARBAJAL**, obtuvo **32** votos a favor como Suplente; la Ciudadana **VERÓNICA ADRIANA BORREGO MEDINA**, con **1** voto a favor como Propietaria; la Ciudadana **CLAUDIA ANAYA ALVARADO** obtuvo **1** voto a favor como Propietaria y el Ciudadano **OSCAR JAIME OROZCO CANDANOSA**, obtuvo **1** voto a favor como Propietario. Con base en el resultado que antecede, la Diputada Presidenta declara que han sido electos como Propietario el Ingeniero **CARLOS OMAR SOSA DEL ÁNGEL** y como Suplente la Maestra **EVA MARÍA URIBE CARBAJAL**, obteniendo así la votación calificada de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegidos como Propietario y Suplente del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. En tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente.-----

-----Enseguida la Diputada Presidenta convoca a los integrantes del Pleno para elegir la **tercera** ronda de votación para que las compañeras y compañeros Diputados se sirvan votar. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado se dará 1 minuto para que anoten en la misma los nombres correspondientes de conformidad con el procedimiento explicado, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. --

-----Una vez depositadas la cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: el Ciudadano **ABIMAE L BOLAÑOS LÓPEZ**, obtuvo **29** votos a favor como Propietario; el Ciudadano **JESÚS SALVADOR ARVIZU VARGAS** obtuvo **29** votos a favor como



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Suplente; el Ciudadano **HUMBERTO RANGEL DRAGUSTINOVIS PERALES**, con 1 voto a favor como Suplente; la Ciudadana **VERÓNICA ADRIANA BORREGO MEDINA** obtuvo 2 voto a favor como Propietaria; la Ciudadana **MARÍA DE LA LUZ GUEVARA CALDERÓN** obtuvo 1 voto a favor como Suplente; la Ciudadana **CLAUDIA ANAYA ALVARADO** obtuvo 1 voto a favor como Propietaria y el Ciudadano **JESÚS JAIME ÁVALOS ÁVALOS** obtuvo 1 voto a favor como Suplente. Con base en el resultado que antecede, la Diputada Presidenta declara que han sido electos como Propietario el C. **ABIMAE L BOLAÑOS LÓPEZ** y como Suplente el C. **JESÚS SALVADOR ARVIZU VARGAS**, obteniendo así la votación calificada de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegidos como Propietario y Suplente del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. En tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente.-----

-----Posteriormente la Diputada Presidenta convoca a los integrantes del Pleno para elegir la **cuarta** ronda de votación para que las compañeras y compañeros Diputados se sirvan votar. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado se dará 1 minuto para que anoten en la misma los nombres correspondientes de conformidad con el procedimiento explicado, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Una vez depositadas la cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: la Ciudadana **VERÓNICA ADRIANA BORREGO MEDINA**, obtuvo **29** votos a favor como Propietaria; el Ciudadano **HUMBERTO RUBÉN DRAGUSTINOVIS PERALES** obtuvo **29** votos a favor como Suplente; la C. **CLAUDIA ANAYA ALVARADO**, con 1



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

voto a favor como Suplente y **2** votos a favor como Propietaria; el Ciudadano **JESÚS JAIME ÁVALOS ÁVALOS**, obtuvo **1** voto a favor como Suplente y la Ciudadana **MARÍA DE LA LUZ GUEVARA CALDERÓN** obtuvo **1** voto a favor como Suplente. Con base en el resultado que antecede, la Diputada Presidenta declara que han sido electos como Propietario la Maestra **VERÓNICA ADRIANA BORREGO MEDINA** y como Suplente el Doctor **HUMBERTO RUBÉN DRAGUSTINOVIS PERALES**, obteniendo así la votación calificada de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegidos como Propietario y Suplente del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. En tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente.-----

-----Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta convoca a los integrantes del Pleno para elegir la **quinta** ronda de votación para que las compañeras y compañeros Diputados se sirvan votar. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado se dará **1** minuto para que anoten en la misma los nombres correspondientes de conformidad con el procedimiento explicado, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Una vez depositadas la cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: la Ciudadana **MARÍA DE LA LUZ GUEVARA CALDERÓN**, obtuvo **30** votos a favor como Propietaria; la Ciudadana **CLAUDIA ANAYA ALVARADO**, obtuvo **2** votos a favor como Propietaria y el Ciudadano **JESÚS JAIME ÁVALOS ÁVALOS**, con **32** voto a favor como Suplente. Con base en el resultado que antecede, la Diputada Presidenta declara que han sido electos como Propietaria la C. **MARÍA DE LA LUZ GUEVARA CALDERÓN** y como



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Suplente el C. **JESÚS JAIME ÁVALOS ÁVALOS**, obteniendo así la votación calificada de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegidos como Propietario y Suplente del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. En tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente.-----

-----Prosiguiendo en este punto, la Diputada Presidenta convoca a los integrantes del Pleno para elegir la **sexta** ronda de votación para que las compañeras y compañeros Diputados se sirvan votar. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado se dará 1 minuto para que anoten en la misma los nombres correspondientes de conformidad con el procedimiento explicado, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Una vez depositadas la cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: la C. **CLAUDIA ANAYA ALVARADO**, obtuvo **32** votos a favor como Propietaria y el Ciudadano **OSCAR JAIME OROZCO CANDANOSA**, obtuvo **32** votos a favor como Suplente. Con base en el resultado que antecede, la Diputada Presidenta declara que han sido electos como Propietaria la Doctora **CLAUDIA ANAYA ALVARADO** y como Suplente el Licenciado **OSCAR JAIME OROZCO CANDANOSA**, obteniendo así la votación calificada de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegidos como Propietario y Suplente del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. En tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente. -----

-----Acto seguido, el Diputado **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con Proyecto de Decreto, por el cual se reforman y adicionan***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.-----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta lo somete a discusión en lo general, participando en primer término la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, quien enuncia lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, el dictamen sometido a consideración de este Pleno Legislativo es resultado de una iniciativa que tiene como propósito brindar mejores condiciones de vida a las madres, niñas y adolescentes, por lo que los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables nos sumamos en apoyo a la acción legislativa de referencia, desde nuestro marco de actuación, debemos de encarar los problemas sociales a los que se enfrentan las madres, niñas o adolescentes para seguir con su desarrollo integral, puesto que el embarazo a temprana edad, no es solo un tema de educación y de salud, sino que también altera los proyectos de vida y es nuestro deber velar por sus intereses, respetando sus derechos humanos su libertad y su mejora continua como personas. Compañeras y compañeros, no claudiquemos en nuestro esfuerzo por mejorar las condiciones en las que se encuentran estos importantes segmentos poblacionales, ya que con la voluntad de todos algún día no muy lejano podremos vivir en una sociedad igualitaria en lo cotidiano, equitativa en el acceso y disfrute de recursos y oportunidades, incluyente y sin ningún tipo de discriminación, por lo anteriormente vertido agradeceré el apoyo que tengan a bien darle a este dictamen que sin lugar a dudas coadyuva a reducir las brechas sociales y de género que se generan con la maternidad de niñas y adolescentes. Es cuanto Diputada Presidenta.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA,**
expresa lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. El motivo de mi presencia en la tribuna en esta ocasión es con el fin de resaltar la importancia de que como sociedad se debe atender la problemática del embarazo en menores de edad, tema en el que nuestro país registra la tasa más alta en adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años de edad, lo que representa que de cada 1000 nacimientos 64.2 son de madres adolescentes. De acuerdo con reportes de la ONU, la maternidad temprana ocurre en todos los estratos sociales, pero mayormente en los estratos socioeconómicos bajos, aunado al abandono escolar, ligado a su condición de embarazo y maternidad, lo que hace más urgente nuestra intervención con medidas legislativas como la presente, la afectación de las familias de niñas y adolescentes con embarazos precoces es otro factor que hay que atender ante los casos de bajo autoestima desvalorización, frustración, desconfianza en sí mismas y depresión, síntomas que suelen acompañar a esta condición. En este sensible tema hay mucho por hacer, este es un paso importante, por mi parte, continuaré aportando propuestas de solución a esta problemática y estoy segura que encontraré eco en los integrantes de esta Legislatura. Diputadas y Diputados, por lo anterior y como autora de la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Educación, de la Ley de Salud y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, todas de Tamaulipas, me congratulo con la voluntad política de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, expresada en la expedición de este



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dictamen que respaldo, mismo que solicito que ustedes compañeras y compañeros también lo hagan. Muchas gracias.” -----

-----No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, la Diputada Presidenta somete a votación nominal el Dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----A continuación el Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, da una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integra la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto, remitida por el Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.*** ---

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor lo pone a votación nominal, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, refiere lo siguiente: -----

-----“Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al Presidente Municipal Substituto del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, de la terna propuesta por ese Ayuntamiento, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para tal efecto se distribuirá una cédula con relación a la terna en la que aparecen los nombres de los ciudadanos propuestos, los legisladores deberán marcar en el apartado respectivo del ciudadano de la terna, que a su consideración resulta la persona idónea para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto. Hecho lo anterior, se llamará a cada uno de los Legisladores por orden alfabético para que depositen su cédula en el ánfora. Enseguida esta Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que obtengan los propuestos, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegido por este Pleno Legislativo. Una vez explicados los términos del procedimiento, realizaremos entonces el desahogo de la elección correspondiente de la terna. Solicito a los servicios técnicos, tengan a bien distribuir las cédulas de votación. Una vez distribuidas las cédulas, daremos un tiempo de 1 minuto para que marquen en la misma de conformidad con el procedimiento explicado.” -----
-----Posteriormente y al no haber objeciones sobre el procedimiento, la Diputada Presidenta convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Presidente Municipal Substituto del Municipio de Guerrero, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----
-----Una vez depositadas la cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: el Ciudadano **CÉSAR GREGORIO RODRÍGUEZ DURÁN**, obtuvo **30** votos a favor y el Ciudadano **VÍCTOR MANUEL CAMPOS MALDONADO**, obtuvo **1** voto a favor. Con base en el resultado que antecede, la Diputada Presidenta declara que ha sido electo el Ciudadano **CÉSAR GREGORIO RODRÍGUEZ DURÁN**,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

como Presidente Municipal Substituto del Municipio de Guerrero. En tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente. -----

-----Por último, el Diputado **MARIO ANTONIO TAPIA FERNÁNDEZ**, da una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto, remitida por el Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas reúnen los requisitos constitucionales y legales.*-----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo pone a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, pronuncia lo siguiente:-----

-----“Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al Presidente Municipal Substituto del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, de la terna propuesta por ese Ayuntamiento, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar. Solicito a servicios técnicos tengan a bien distribuir las cédulas de votación para elegir al Presidente Municipal sustituto para que los Diputados se sirvan votar en los mismos términos en los que lo hicimos en la ocasión anterior. Daremos un tiempo de 1 minuto para que emitamos nuestro voto.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Posteriormente y al no haber objeciones sobre el procedimiento, la Diputada Presidenta convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Presidente Municipal Substituto del Municipio de Antigua Morelos, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

-----Una vez depositadas la cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: la Ciudadana **MA. FRANCISCA MORENO GONZÁLEZ**, obtuvo **31** votos a favor. Con base en el resultado que antecede, la Diputada Presidenta declara que ha sido electa la Ciudadana **MA. FRANCISCA MORENO GONZÁLEZ**, como Presidenta Municipal Substituta del Municipio de Antigua Morelos. En tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente. -----

-----A continuación, la Diputada Presidenta **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO**, quien manifiesta lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas. Con gran gusto acudo a esta tribuna para abordar la Conmemoración del Día del Niño, que se celebra este próximo 30 de abril, ante ello festejamos en nuestro país a la generación más joven y que por su alegría e inocencia enternece los corazones de todos los mexicanos, además de lo anterior, esta conmemoración emana por decreto de la ONU. A mediados del siglo pasado con la convicción de reafirmar los derechos universales de los niños, en México lo adoptamos el 30 de abril, toda vez que nuestro país aceptó formalmente la Declaración de los Derechos de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los Niños cuando inició a una verdadera protección a las garantías de los infantes en México. Esta conmemorativa fecha, representa una lucha constante e inquebrantable por proteger los Derechos de los Niños y las Niñas, por brindar las condiciones necesarias para implementar políticas públicas que garanticen la seguridad y su sano desarrollo. En un trabajo conjunto entre sociedad y gobierno se ha ido avanzando en esta materia y generando mayor calidad de vida para la niñez en nuestro país, salvaguardando los principios e intereses superiores. Este 30 de abril, tenemos la oportunidad de reflexionar los avances que hemos logrado en nuestro quehacer frente a los más jóvenes y también de atender las áreas de oportunidad que hay para mejorar en materia del respeto a los derechos de los niños y niñas, partiendo de una cultura encaminada a la protección de los menores. En este sentido, es importante destacar que en nuestra Constitución manifiesta en el artículo cuarto, donde expresa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se valora y se cumple con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, de salud, de educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. En el ámbito local, en el artículo 16 de la Constitución de los tamaulipecos, de igual manera, tiene como premisa el Estado, impulsar prematuramente el principio del interés superior de la niñez. En este tenor, queda claro que para Tamaulipas es fundamental el desarrollo de las niñas y niños con actividades inherentes a su edad, con el fomento del crecimiento en su ámbito familiar, con la protección de valores cívicos y éticos que formarán adultos sanos, que a futuro



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

incursionarán en el tejido social para fortalecerlo. Aún falta mucho por crecer como sociedad. Es necesario poner todo nuestro empeño y trabajar en unidad para que nuestra herencia a las niñas y niños tamaulipecos, sea el pleno respeto a sus derechos humanos. Por eso, compañeras y compañeros Diputados, los invito, a que no claudiquemos en nuestro propósito, seamos un ejemplo para las nuevas generaciones, tengamos siempre presente que los niños representan el futuro de nuestro Estado, por eso tenemos que brindarle un desarrollo íntegro y sano. Las niñas y los niños son ternura, son inocencia y alegría, que doblega a cualquier mal, por eso hay que cuidarlos con la bondad que ellos merecen. En nombre de mis compañeras y compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, felicitamos a todas las niñas y a los niños de Tamaulipas. Feliz día de la Niñez Tamaulipas, en hora buena, es cuanto Diputada.” -----

-----Posteriormente el Diputado **JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA**, refiere lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados. México se caracteriza por ser un país de gente honesta, trabajadora, responsable y leal a sus principios, que lucha día a día para sacar adelante a su familia, de gente de progreso y de valores. Los mexicanos somos honrados y trabajamos arduamente para llegar a nuestras metas. Hago este preámbulo, porque esos mexicanos trabajadores merecen un día de reconocimiento; por ello, se ha establecido el 1° de mayo como el Día del Trabajador, una fecha que rinde homenaje a quienes saben de esfuerzo y constancias, a quienes son el sustento de la familia y los encargados de consolidar el progreso de nuestro país. En ese sentido, el 1° de mayo es una fecha para celebrar a aquellos quienes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

con su trabajo dignifican sus lugares de empleo. Conmemoramos la lucha social de los trabajadores, misma que dio inicio en la Ciudad de Chicago en los Estados Unidos de Norte América, siendo ese el precedente para que las jornadas laborales fueran de 8 horas diarias. Ahora bien, recordemos que esta lucha social se dio en nuestro vecino país del norte, fue un modelo para México, que celebró por primera vez el Día del Trabajo en 1913; por consiguiente en 1923, siendo Presidente de la República, el General Álvaro Obregón, se acordó oficialmente que el 1° de mayo es la celebración de la lucha obrera mexicana. En el México rural, no había derechos laborales, los trabajadores estaban confinados al arbitrio de quien los empleaba, los sueldos eran en algunas ocasiones en especie y había una explotación laboral rampante que vino a dar fin con la implementación del artículo 123 en la Carta Magna. Dicho artículo manifiesta que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Además, hoy en el día de los derechos humanos de los trabajadores, están protegidos por la Ley Federal del Trabajo, en donde se busca conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como proporcionar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. Es así que el estado cumple con la tarea de proteger los derechos del trabajador y tiene como premisa el respeto al trato digno y la no discriminación. En ese sentido, debemos seguir promoviendo la seguridad laboral, pues de esta manera estaremos impulsando modelos de productividad y enfocados en un marco de conciliación e incluyentes, que desembocan en mayor productividad y satisfacción. Por ello, los integrantes de este Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reiteramos nuestro compromiso con los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

trabajadores tamaulipecos. Tengan la confianza de que siempre estaremos del lado del deber, siempre garantes de la justicia por un Tamaulipas más próspero y digno para todos. Es cuanto Presidenta.”
-----Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, **CLAUSURA** la Sesión siendo las **catorce** horas con **cuarenta y siete** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el **dos** de **mayo** del actual, a partir de las **once** horas, para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Ordinaria.-----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO C. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE